I.- Datos Generales

Código	Título
EC0879	Supervisión de las condiciones del transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desarrollan la función de supervisión de materiales y residuos peligrosos, basado en los programas mínimos de capacitación para conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado, de nuevo ingreso y refrendo de materiales y residuos peligrosos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC evalúa los conocimientos y habilidades que poseen los supervisores para el traslado de materiales peligrosos, que pueden ser causa de daños a las personas, al medio ambiente y a la infraestructura y que consta de analizar las condiciones generales para un transporte seguro, cumpliendo con las obligaciones establecidas por la regulación aplicable para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, iniciando con la inspección de la unidad y revisión de la documentación del conductor y del embarque previo a la carga, asegurando que el embarque recibido sea compatible; así como, atender en caso de incidente o emergencia la primera respuesta durante el traslado de los materiales y residuos peligrosos; finalizando con las responsabilidades de la empresa auto transportista, conductor, expedidor y destinatario.

También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0418 “Supervisión de las condiciones del transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2014.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0418 “Supervisión de las condiciones del transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
10 de marzo de 2017	30 de mayo de 2017
Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:	**Tiempo de Vigencia del Certificado de Competencia en este EC:**
2 años	3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
8341 Conductores de camiones, camionetas y automóviles de carga

Ocupaciones asociadas
Chofer de transporte de fletes y carga

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:
48-49 Transporte, correos y almacenamiento
Subsector:
484 Autotransporte de carga
Rama:
4842 Autotransporte de carga especializado
Subrama:
48422 Autotransporte local de carga especializado excepto mudanza
48423 Autotransporte foráneo de carga especializado, excepto mudanzas
Clase:
484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos MÉX
484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos MÉX

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
  - Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
  - Se realizará en forma teórica y práctica considerando las operaciones que desarrolla el candidato en actividades de traslado de materiales y residuos peligrosos, incluyendo la inspección de la unidad y revisión de la documentación del auto transportista y conductor previo a la carga, inspección del embarque y su documentación del expedidor, así como, atender en caso de incidente o emergencia la primera respuesta durante el traslado de los materiales y residuos peligrosos.
- Apoyos/Requerimientos:
  - Sala o aula, Mesa de trabajo.
  - Iluminación adecuada.
  - Lápiz, goma, sacapuntas, pluma tinta azul, plumón de color contrastante o diferente al negro, quita grapas, engrapadora y 2 sobres tamaño carta.
  - Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).
  - Anexos impresos solicitados en el Instrumento de Evaluación de Competencia para la aplicación del EC.
  - Para llevar a cabo estas actividades se contará con los materiales y herramientas necesarios para demostrar conocimiento, habilidad y técnicas de aplicación y uso.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 horas en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Titulo Primero Del Régimen Administrativo de los Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Capítulo I. Del ámbito de aplicación de la Ley. Artículo 2.

- Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, vigente:
  - Título II. Capítulo I Clasificación. Artículos del 1 al 6.
  - Título II. Capítulo II Equipo de los Vehículos. Artículos del 7 al 26, del 28 al 35.
  - Título II. Capítulo III Matrícula de los Vehículos. Artículos 41 y 45.
  - Título III. Capítulo I Licencias para Conducir. Artículos 47 y 53.
  - Título III. Capítulo II Obligaciones de los concesionarios y permisionarios de Servicio.

- Público Federal de Autotransporte. Artículos 59, 62-Bis.
- Título IV. Capítulo I Generalidades. Artículos 64, 65, 66, 69, 72, 74 y 76.
- Título IV. Capítulo II Conducción de vehículos de motor. Artículos del 79 al 146.
- Título IV. Capítulo IV Accidentes. Artículos del 183 al 187.

- Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, vigente:
  - Capítulo I Disposiciones generales. Artículos del 4 al 6.
  - Capítulo 8. Condiciones para el Transporte. Artículo 74.

- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, vigente:
  - Título Primero. Artículo 6.
  - Título Primero. Capítulo I Clasificación de las sustancias peligrosas. Artículo 17.
  - Titulo Segundo Del envase y embalaje. Capítulo I Características. Artículos 19, 20, 21, 22 y 23.
  - Titulo Segundo Del envase y embalaje. Capítulo II Del etiquetado y marcado del envase y embalaje. Artículos 31 y 32.
  - Título Tercero De las Características, especificaciones y equipamiento de los vehículos motrices y unidades de arrastre a utilizar. Capítulo II De la Identificación de las unidades. Artículos 38, 39 y 40.
  - Título Cuarto De las condiciones de seguridad. Capítulo III De la documentación. Artículos 52 y 53.
  - Título Cuarto De las condiciones de seguridad. Capítulo IV Del sistema nacional de emergencia en transportación de substancias, material y residuos peligrosos. Artículos 57.
  - Título Quinto Del tránsito en vías de jurisdicción federal. Capítulo I Del Autotransporte. Artículos del 58 al 68 Bis.
  - Título Octavo De las obligaciones específicas. Capítulo II Del conductor. Artículo 120.
  - Título Octavo De las obligaciones específicas. Capítulo II De la capacitación. Artículo128.

- Título Primero. Artículo 6.
- Título Primero. Capítulo I Clasificación de las sustancias peligrosas. Artículo 17.
- Titulo Segundo Del envase y embalaje. Capítulo I Características. Artículos 19, 20, 21, 22 y 23.
- Titulo Segundo Del envase y embalaje. Capítulo II Del etiquetado y marcado del envase y embalaje. Artículos 31 y 32.
- Título Tercero De las Características, especificaciones y equipamiento de los vehículos motrices y unidades de arrastre a utilizar. Capítulo II De la Identificación de las unidades. Artículos 38, 39 y 40.
- Título Cuarto De las condiciones de seguridad. Capítulo III De la documentación. Artículos 52 y 53.
- Título Cuarto De las condiciones de seguridad. Capítulo IV Del sistema nacional de emergencia en transportación de substancias, material y residuos peligrosos. Artículos 57.
- Título Quinto Del tránsito en vías de jurisdicción federal. Capítulo I Del Autotransporte. Artículos del 58 al 68 Bis.
- Título Octavo De las obligaciones específicas. Capítulo II Del conductor. Artículo 120.
- Título Octavo De las obligaciones específicas. Capítulo II De la capacitación. Artículo128.

- Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, vigente:
  - Capítulo II Del peso y dimensiones de los vehículos. Artículo 6.
  - Capítulo V De la sujeción de la carga. Artículo 15.

- NOM-002-SCT-2011 Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
- NOM-003-SCT-2008 Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-004-SCT-2008 Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-005-SCT-2008 Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-006-SCT2-2011 Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.
- NOM-010-SCT2-2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-009-SCT2-2009 Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
- NOM-012-SCT2-2014 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
- NOM-019-SCT2-2004 Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de substancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.
- NOM-043-SCT-2003 Documento de embarque de substancias, materiales y residuos Peligrosos.
- NOM-068-SCT2-2000 Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
- NOM-020-SCT2-1995 Requerimientos generales para el diseño y construcción de auto tanques destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312.
- NOM-024-SCT2-2010 Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes delas substancias, materiales y residuos peligrosos.
- Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos.
- Autorización para el caso de importación y exportación de materiales peligrosos.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Supervisión de las condiciones del transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

Elemento 1 de 3

Revisar las condiciones de la unidad de transporte

Elemento 2 de 3

Revisar la documentación del conductor y embarque a transportar

Elemento 3 de 3

Atender en caso de incidente o emergencia la primera respuesta

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E2726	Revisar las condiciones de la unidad de transporte

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica las partes de la unidad de transporte:
   - Utilizando la bitácora de revisión ocular diaria de la unidad para identificar las partes que se encuentran en mal estado o mal funcionamiento, conforme a la NOM-006-SCT2-2011,
   - Mencionando el nombre de las partes que se encuentran en mal estado o mal funcionamiento, e
   - Identificando en la unidad las partes en mal estado o mal funcionamiento, con base en la Bitácora de revisión ocular diaria de la unidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de revisión ocular diaria de la unidad de autotransporte llenada:
   - Contiene el registro de las partes en mal estado o mal funcionamiento, conforme a la NOM-006-SCT2-2011,
   - Corresponde con el registro de las partes en mal estado o mal funcionamiento,
   - Contiene el nombre completo y firma autógrafa del responsable de la revisión de la unidad, y
   - Corresponde con el registro de la evaluación de las partes de la unidad solicitadas y con la simbología oficial de la NOM-006-SCT2-2011.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Principales características del permiso para la prestación del servicio público/privado de autotransporte federal de materiales y residuos peligrosos: • Causas o motivos de revocación. • Listado de substancias, materiales o residuos peligrosos.	Conocimiento.
2. Permisos emitidos por otras dependencias para el transporte de substancias, materiales o residuos peligrosos: • Transporte de explosivos. • Transporte de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.) • Transporte de materiales radiactivos.	Conocimiento.
3. Principales características de la tarjeta de circulación de la unidad de transporte, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT):	Conocimiento.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
• Peso vehicular. • Lista de substancias, materiales o residuos peligrosos.	
4. Elementos del Documento (dictamen) que avala la verificación de las condiciones físico-mecánicas de la unidad: • Vigencia del documento. • Sitios autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para realizar la verificación.	Conocimiento.
5. Aplicación del documento que avala la verificación de emisiones contaminantes: • Sitios autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). • Responsabilidad de asegurar la realización de la verificación a las unidades.	Conocimiento.
6. Aplicación del lavado y descontaminación de la unidad. • Casos en que es obligatorio su realización. • Sitios autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su realización.	Conocimiento.
7. Principales características de la bitácora de revisión ocular diaria de la unidad de autotransporte: • Cuando debe ser llenada. • Tipo de formato. • Responsable de llenarla.	Conocimiento.
8. Nomenclatura de la clasificación de vehículos de autotransporte, de acuerdo a la NOM-012-SCT2-2014.	Conocimiento.
9. Nomenclatura de los tipos de carretera, de acuerdo al reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.	Conocimiento.
10. Definición de Peso Bruto Vehicular de acuerdo a la NOM-012-SCT2-2014.	Conocimiento.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden:	La manera en que integra la información en la bitácora de revisión ocular diaria de la unidad de acuerdo a la secuencia solicitada por la empresa.

GLOSARIO

1.	Bitácora de revisión ocular diaria de la unidad:	Documento que hace constar que la unidad de transporte se encuentra en condiciones mecánicas y de operación para realizar el transporte seguro de substancias, materiales y residuos peligrosos.
2.	Peso Vehicular:	Peso de un vehículo o combinación vehicular con accesorios, en condiciones de operación, sin carga.
3.	Registro de las partes en mal estado:	Documento que se emplea como anexo, a la bitácora de horas de servicio.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E2727	Revisar la documentación del conductor y embarque a transportar

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la compatibilidad y segregación de las substancias, materiales o residuos peligrosos a transportar:
- Conforme a la información de la carga a transportar, contenida en el documento de embarque,
- Conforme a la tabla de segregación para substancias, materiales y residuos peligrosos de la NOM-010-SCT2-2009,
- Mencionando los pasos a realizar para la determinación de la compatibilidad de la carga, conforme a la NOM-010-SCT2-2009,
- Mencionando el significado del símbolo encontrado en el espacio de intersección de la tabla de compatibilidad, para cada una de las substancias, materiales o residuos peligrosos,
- Mencionando la conclusión del análisis al determinar la compatibilidad de la carga, y
- Mencionando las acciones a realizar para proceder al transporte de la carga, conforme a la conclusión del análisis de la compatibilidad de la carga, determinado por el uso de la tabla de segregación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

2. La Bitácora de horas de servicio del conductor llenada:
- Indica el registro de la hora de salida,
- Indica el registro de la hora de llegada,
- Indica el registro de las horas de servicio conduciendo,
- Indica el registro de las horas de servicio sin conducir,
- Indica el registro de las horas fuera de servicio,
- Indica el registro de las horas de descanso, y
- Contiene el nombre completo y firma autógrafa del conductor.

3. El Documento de embarque llenado:

- Contiene la descripción de las condiciones en las que el transportista recibe la carga, conforme a la NOM-043-SCT-2003,
- Contiene el registro del tipo y dimensiones de la unidad, conforme a la NOM-012-SCT2-2014,
- Contiene el registro del peso bruto vehicular de la unidad, conforme a la NOM-043-SCT-2003,
- Contiene el nombre completo del transportista, lugar y fecha, así como la firma autógrafa del responsable de la unidad, y
- Contiene los comentarios sobre el resultado de la compatibilidad de la carga.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Responsabilidades del expedidor: • Especificaciones de fabricación de envases y embalajes. • Carga del embarque. • Carteles de identificación de acuerdo al tipo de substancia, material o residuo peligroso.	Conocimiento.
2. Responsabilidades del auto transportista: • Carga de envases y embalajes o contenedores. • Capacitación y actualización. • Protección del embarque de las condiciones ambientales. • Unidades adecuadas y que cumplan disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. • Estadística de los accidentes e incidentes de las unidades y personal.	Conocimiento.
3. Diferencias entre: • Remanente y residuo peligroso. • Substancia peligrosa y material peligroso. • Transportista y auto transportista. • Expedidor y destinatario.	Conocimiento.
4. Regulación de la licencia federal del conductor para el transporte de carga especializada: • Motivos de cancelación. • Motivos de suspensión.	Conocimiento.
5. Principales características de la Póliza de seguro para el transporte de carga especializada: • Tipos de póliza. • Montos económicos oficiales por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	Conocimiento.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
6. Principales características de la Carta de porte para el transporte de carga: • Contenido. • Tipo de formato. • Responsable de emitirla.	Conocimiento.
7. Características de la Bitácora de horas de servicio: • Contenido. • Responsable de llenarla.	Conocimiento.
8. Principales características de la Hoja de emergencia para el transporte de materiales y residuos peligrosos: • Tipo de formato. • Sustitución autorizada del documento. • Responsable de llenarla.	Conocimiento.
9. Principales características del documento de embarque para el transporte de carga especializada: • Tipo de formato. • Responsable de entregarlo. • Responsables de firmarlo.	Conocimiento.
10. Principales características del Sistema de Identificación de Riesgos en unidades, envases y embalajes destinados al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos: • Clasificación de las substancias peligrosas de acuerdo al Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. • Características de las etiquetas de riesgo para envases y embalajes (dimensiones, marcas complementarias, leyenda de la clase o división de riesgo, colocación y uso) de acuerdo a la NOM-003-SCT-2008. • Características de los carteles de identificación para unidades de autotransporte (dimensiones, colocación, especificaciones para su fabricación, prohibición y uso) de acuerdo a la NOM-004-SCT-2008.	Conocimiento.
11. Contenido de la Tabla segregación para substancias, materiales y residuos peligrosos de acuerdo a la NOM-010-SCT2-2009: • Significado de la “Ausencia de cualquier clase o división de riesgo, o un espacio en blanco”. • Significado de las letras “X”, “A” y “O”. • Significado del símbolo “ * ”.	Conocimiento.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Orden:	La manera en que integra la información en la bitácora de horas de servicio del conductor, en la secuencia de los hechos.
2.	Limpieza:	La manera en que presenta los productos íntegros, sin manchas, tachaduras, sin corrector, sin enmendaduras y sin derrames líquidos.

GLOSARIO

1.	Compatibilidad y Segregación:	Determinación de que substancias, materiales o residuos peligrosos pueden ser cargados en una unidad de transporte, que al contacto o combinación entre sí en caso de accidente, no generen condiciones que puedan incrementar el riesgo, tales como fuego, explosión, generación de calor o presión, referido a la NOM-010-SCT2-2009. Segregación es separar, quitar las substancias, materiales o residuos peligrosos que no sean compatibles.
2.	Bitácora de horas de servicio del conductor:	Documento referido por el Reglamento de Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, con información referente a las horas de servicio realizadas para cada una de las disposiciones solicitadas por el reglamento durante el traslado de substancias, materiales o residuos peligrosos en México.
3.	Etiquetas de riesgo:	Sistema de identificación utilizado para cada uno de los riesgos de las substancias o residuos peligrosos contenidos en envases y embalajes, referido a la NOM-003-SCT-2008.
4.	Carteles de identificación:	Sistema de identificación utilizado para cada uno de los riesgos de las substancias, materiales o residuos peligrosos cargados en una unidad de transporte (autotransporte) l, referido a la NOM-004-SCT-2008.
5.	Documento de embarque:	Documento con información y descripción del embarque o carga, generado por el expedidor o generador de residuos peligrosos y que consta de 22 puntos obligatorios, referido a la NOM-043-SCT2-2003.
6.	Operador:	Conductor de unidades de carga especializada.
7.	Carga especializada:	Comprende el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
8.	Peso bruto vehicular:	Suma del peso vehicular y el peso de la carga, en el caso de vehículos de carga; o suma del peso vehicular y el peso de los pasajeros, equipaje y paquetería, en el caso de los vehículos destinados al servicio de pasajeros.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E2728	Atender en caso de incidente o emergencia la primera respuesta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Determina el número de guía a emplear para atender un caso de incidente o emergencia química, usando la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE):
- Mencionando el número de guía a emplear a partir del color, figura, clase o división de riesgo,
- Mencionando el número de guía a emplear a partir del número de naciones unidas (número de identificación),
- Mencionando el número de guía a emplear a partir de la silueta de la unidad, y
- Mencionando el número de guía a emplear a partir de una carga mixta o sin identificar.

2. Determina las primeras acciones que realiza durante un caso de incidente o emergencia química, indicadas en la GRE y de acuerdo a la substancia involucrada:
- Mencionando el número de guía a emplear a partir del nombre de la substancia,
- Mencionando los riesgos potenciales a la salud que ocasiona la substancia,
- Mencionando la distancia mínima de aislamiento como acción inmediata de precaución,
- Mencionando las distancias de aislamiento para derrame pequeño, y
- Mencionando las acciones de respuesta de emergencia para derrame pequeño.

3. Reporta la emergencia química a los organismos involucrados:
- Mencionando los números telefónicos donde se reporta un incidente o emergencia química,
- Mencionando el nombre de la substancia, material o residuo peligroso involucrado en la emergencia,
- Mencionando la cantidad total transportada en la unidad de la substancia, material o residuo peligroso,
- Mencionando la presencia de fuga o derrame de la substancia, material o residuo peligroso,
- Mencionando la existencia de lesionados en la emergencia,
- Mencionando la presencia de la autoridad y/u organismo de auxilio en el lugar de la emergencia,
- Mencionando el nombre de la razón social de la empresa transportista,
- Mencionando las condiciones climatológicas que se presentan en el lugar de la emergencia química, y
- Mencionando la descripción del entorno donde se presenta la emergencia química.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Contenido de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia: • Significado de las siglas “n.e.p.”, “RIT” y “SETIQ”. • Significado de la letra “P”. • Significado que tiene el “resaltado de color verde”. • Número telefónico de emergencia del SETIQ.	Conocimiento.
2. Responsabilidades del conductor: • Capacitación en materia de substancias, materiales o residuos peligrosos en México. • Indicaciones de seguridad en caso de accidente. • Accesibilidad a la documentación en la unidad de transporte.	Conocimiento.

GLOSARIO

1. Emergencia:	Derrame, fuga o explosión con substancias, materiales y residuos peligrosos, explosión de productos que generan un impacto al medio ambiente, salud y daños a terceros.
2. Incidente:	Parámetro de bajo riesgo o riesgo moderado con substancias peligrosas en la cual no conlleva un impacto de índole ambiental, salud o daños a terceros en sus propiedades.
3. Guía de Respuesta en Caso de Emergencia:	Es una guía general para asistir a la primer autoridad y/o organismo de auxilio que llegue al lugar de un incidente o emergencia química en el transporte, con la rápida identificación de riesgos específicos o genéricos de las substancias, residuos o materiales peligrosos involucrados y para protección personal y del público en general durante la fase inicial del incidente o emergencia.